

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 2 de febrero de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 54/24 RGEP 3354

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Poner en marcha una mesa de seguimiento con los Grupos Parlamentarios para garantizar la transparencia, el acceso a la información y el conocimiento a tiempo real de los compromisos adquiridos por la Comunidad de Madrid con las entidades privadas involucradas en el Gran Premio de Fórmula 1. - Articular un canal de comunicación permanente con los vecinos y vecinas de los barrios donde se instalará el circuito del Gran Premio de Fórmula 1 para atender sus demandas y resolver sus dudas. -Dar pie a una auditoría independiente que permita monitorizar los acuerdos adoptados por la Comunidad de Madrid en relación al Gran Premio de Fórmula 1, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su inadmisión a trámite por identidad de objeto con la Proposición No de Ley PNL 28/24 RGEP 2518, admitida por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

COMPARECENCIAS

Expte: C 211/24 RGEP 2511

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno. **Objeto:** Llegada del Gran Premio de Fórmula 1 a Madrid. (Por vía art. 208

R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 212/24 RGEP 2512

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la

Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Llegada del Gran Premio de Fórmula 1 a Madrid. (Por vía art. 209

R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 213/24 RGEP 2513

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Stefano Domenicali, Consejero Delegado de la Fórmula 1, ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Llegada del Gran Premio de Fórmula 1 a Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 214/24 RGEP 2514

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Vicente de los Mozos, Presidente del Comité Ejecutivo de IFEMA (Institución Ferial de Madrid), ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Llegada del Gran Premio de Fórmula 1 a Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 215/24 RGEP 2515

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Ángel Asensio Laguna, Vicepresidente Junta Rectora IFEMA (Institución Ferial de Madrid), ante la Comisión de Turismo y Deporte. **Objeto:** Llegada del Gran Premio de Fórmula 1 a Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 216/24 RGEP 2516

Compareciente: Sr. D. Juan Arrizabalaga Azurmendi, Director General de IFEMA (Institución Ferial de Madrid), ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Llegada del Gran Premio de Fórmula 1 a Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 217/24 RGEP 2517

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Soberón Kuri, Director General de la Operadora de Centro de Espectáculos, S.A. (ahora OCESA), ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Llegada del Gran Premio de Fórmula 1 a Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 224/24 RGEP 2806 - RGEP 2862/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Rodrigo Robledo Tobar, Director General de Política Financiera y Tesorería, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Incidencia que se produce en el volumen de endeudamiento de la Comunidad de Madrid los instrumentos de financiación que emplea el Gobierno de la región. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 2862/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 2862/24, del Sr. Diputado autor, con el visto bueno de la Sra. Portavoz Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando la retirada definitiva de la Comparecencia C 224/24 RGEP 2806, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

Expte: C 226/24 RGEP 2808

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Interventor General, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Informes de fiscalización de gastos que han originado endeudamiento y avales durante el segundo semestre del 2023 en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, que además es confuso, y, no tratándose de

un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 230/24 RGEP 2863

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Juan Manuel López Zafra, Director General de Economía, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Principales líneas económicas de actuación, en el ámbito de sus competencias, a implementar para este 2024. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 236/24 RGEP 3000

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Contenido del Plan normativo de la Comunidad de Madrid para la XIII Legislatura en materia de cultura. (Por vía art. 209.1 b) R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por similitud de objeto, con la Comparecencia C 36/24 RGEP 727, calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Diputación Permanente en su reunión de 23-01-24, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 268/24 RGEP 3114

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante del Comité de Empresa de la planta de Schneider Electric de la localidad de Griñón ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Situación del conflicto laboral que se está produciendo en el centro de trabajo. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 269/24 RGEP 3115

Compareciente: Un representante de los trabajadores de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) de la planta de Schneider Electric de la localidad de Griñón ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Situación del conflicto laboral que se está produciendo en el centro de trabajo. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 270/24 RGEP 3131

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Situación de las residencias y los centros de día de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 273/24 RGEP 3134

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de Somos Acogida ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre sus solicitudes y propuestas relativas a los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica el destinatario a la que va dirigida la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 288/24 RGEP 3328

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Núñez Fernández, Director General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Mejoras a implementar durante el 2024, en el ámbito de sus competencias, para mejorar la accesibilidad al transporte público de la región de las personas con discapacidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 289/24 RGEP 3329

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Eusebio González Castilla, Director Gerente de la Agenda de Vivienda Social, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Mejoras a implementar durante el 2024, en el ámbito de sus competencias, para mejorar el número de vivienda pública adaptada para personas con discapacidad y movilidad reducida. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 290/24 RGEP 3330

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Ignacio Azorín González, Director General de Estrategia Digital, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Mejoras a implementar durante el 2024 para mejorar las competencias digitales de las personas con discapacidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Economía y Empleo, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 291/24 RGEP 3331

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Alejandra Serrano Fernández, Directora General de Atención a Personas con Discapacidad, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Medidas a implementar, en el ámbito de sus competencias, para promover el empleo protegido en la región para las personas con discapacidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Economía y Empleo, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 292/24 RGEP 3332

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla, Directora General de Trabajo, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Mejoras a implementar durante el 2024 para garantizar el cumplimiento de la Orden 468/2007, de 7 marzo, de la cuota de reserva a favor de las personas con discapacidad, para el tejido empresarial de 50 o más personas en plantilla. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Economía y Empleo, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 293/24 RGEP 3333

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla, Directora General de Trabajo, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Medidas que llevarán a cabo para promover el empleo protegido en la región para las personas con discapacidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Economía y Empleo, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 294/24 RGEP 3334

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Mercedes Marín García, Directora General de Formación, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Mejoras a implementar durante el 2024 para mejorar el acceso a la formación para el empleo de las personas con discapacidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Economía y Empleo, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 295/24 RGEP 3335

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Luz Rodríguez de Llera Tejeda, Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Mejoras a implementar durante el 2024 para mejorar el acceso a la Formación Profesional de las personas con discapacidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 296/24 RGEP 3336

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla, Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Mejoras a implementar durante el 2024 para garantizar accesibilidad al trabajo de las personas con discapacidad. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Economía y Empleo, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 297/24 RGEP 3337

Compareciente: Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla, Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Mejoras a implementar durante el 2024 para garantizar la adecuación de los puestos de trabajo para personas con discapacidad. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Economía y Empleo, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 298/24 RGEP 3338

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Belén García Díaz, Directora General del Servicio Público de Empleo, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Mejoras a implementar durante el 2024 para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Economía y Empleo, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 309/24 RGEP 3352

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Joan Josep Baldoví Roda ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Informar sobre su conocimiento del impacto económico en la Generalitat Valenciana del circuito urbano de Fórmula 1 de Valencia. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no especificarse en calidad de qué se solicita la comparecencia del Sr. D. Joan Josep Baldoví Roda, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 310/24 RGEP 3353

Compareciente: Sr. D. Joan Josep Baldoví Roda ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Informar sobre su conocimiento del impacto turístico en la Generalitat Valenciana del circuito urbano de Fórmula 1 de Valencia. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no especificarse en calidad de qué se solicita la comparecencia del Sr. D. Joan Josep Baldoví Roda, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 2 de febrero de 2024 **EL PRESIDENTE**,